INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 16/2013
"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE PRODUCTOS PARA PETROPAR"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, siendo las 15:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR Nº 325/13** de fecha 30 de octubre de 2013, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el Servicio de Flete Terrestre para Petropar, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/2013.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/2013 **"Servicio de Flete Terrestre de Productos para Petropar"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Memorándum DCO/DG2/105/2013 de fecha 26 de agosto de 2013 la Sección Comercial del Departamento de Gestión Comercial dependiente de la Dirección Comercial remite especificaciones técnicas y costos estimados para el inicio del llamado Servicio de Flete para Petropar.

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

Por Nota UOC Nº 1070/2013 de fecha 14 de octubre de 2013 de la Unidad Operativa de Contratación se ha realizado la reprogramación del PAC con Nº de Orden 258.923 adecuando a los costos solicitados por la Dirección comercial.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 440 "Energías y Combustibles" del Presupuesto General de Nación del Ejercicio 2013 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 70/2013 emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto de Petropar para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

d) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PRE Nº 324/2013 de fecha 30 de octubre de 2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONA Nº 16/13 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE PRODUCTOS PARA PETROPAR".

e) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido ninguna modificación o aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR Nº 325/2013 de fecha 30 de octubre de 2013 los siguientes funcionarios: Pedro Roman, Juan Carlos Cuevas, Nelson Galván y Diana Rivarola.

3. Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 11 de diciembre del año dos mil trece, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. Datos de la Licitación. D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 26.1.***"

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Constancia SIPE
1	**TRANSPORTCOM S.A.**	2.412.276.000	73.000.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.028761/000	Del 11/12/13 al 26/03/14. 105 días.	SI
2	**BRU – MAR S.A.**	2.139.420.000	67.953.600	Seguros Chaco S.A.	22.1508.10524/000	Del 11/12/13 al 11/03/14. 90 días.	SI

Observaciones realizadas por los Oferentes en el Acto de Apertura:

Empresa: Transportcom S.A.
Nombre del Representante: Ninfa Daisy Fernández
Observación: "La empresa Brumar S.A., no cumple con los requisitos de capacidad financiera en los ítem liquidez y endeudamiento, según documentos presentados, una vez verificada la carpeta se constato el hecho"... ***(sic)***

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además este Comité incluye como Documento Sustancial Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

Nº	Documentos Sustanciales	TRANSPORCOM S.A.	BRU – MAR S.A.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

4.2 – Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se agrupan las ofertas de menor a mayor según el siguiente cuadro.

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)
1	**BRU – MAR S.A.**	2.139.420.000
2	**TRANSPORCOM S.A.**	2.412.276.000

Este comité aclara que no se realizaron correcciones aritméticas en ninguna oferta presentada.

4.3 – Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega,

capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se selecciona la oferta más baja correspondiente a la Bru – Mar S.A. a fin de analizar su cumplimiento con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En primer lugar en virtud a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura se verifica la Capacidad Financiera de la Firma Bru – Mar S.A.

4.3.1 Análisis de la Capacidad Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera"***, que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. 2010, 2011 y 2012.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos 3 años, 2010 2011 y 2012, no deberá ser negativo".

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA BRU – MAR S.A. en virtud a los Balances Generales y Estados de Resultados descargados del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE.

Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	AÑO 2012	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	736.965.820	0,94	1.096.479.408	0,72	3.560.573.821	1,01	0,89	NO CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	785.260.988		1.513.684.513		3.535.159.733			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	785.260.988	0,49	1.513.684.513	0,53	3.535.159.733	0,56	0,53	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.591.420.319		2.833.147.919		6.311.253.434			

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	90.062.005	0,30	449.544.513	1,50	694.753.585	0,69	0,83	CUMPLE
		CAPITAL	300.000.000		300.000.000		1.000.000.000			

En el cuadro de Ratios Financieros se verifica que la firma Bru – Mar S.A. no cumple con el promedio mínimo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la firma Bru – Mar S.A. ha presentado Nota de de Fecha 11 de diciembre sin solicitud de este Comité de Evaluación en la cual expone lo siguiente:

"Declaramos bajo fe de juramento a los efectos de manifestar que nuestra empresa se dedica a la prestación de Servicios de combustibles en el área metropolitana, con una antigüedad de 10 años aproximadamente en forma empresarial, bajo la forma jurídica de sociedad anónima ***(sic)".***

"Así mismo declaramos que, nuestra empresa debido a las características del negocio de transporte terrestre de combustibles, posee en gran medida sus inversiones en tracto camiones y diversos rodados, lo que constituye un activo fijo o activo no corriente, desde el punto de vista de exposición contable en el Balance. ***Esta clasificación de sus Activos, hace que el índice de liquidez de 0,89 no llegue a lo solicitado por el Pliego de bases y condiciones de la presente licitación, cuya puntuación solicitada es1 o mayor a 1, siendo mínima la diferencia faltante para lograr este indicativo de liquidez****, cuyo objetivo es la de representar la capacidad de hacer frente a sus pasivos corrientes con los activos corrientes que la empresa posee, además de significar que nuestra empresa genera ingresos a partir de las prestaciones de servicios de nuestros activos no corrientes.* ***(sic)". El subrayado es nuestro.***

"Hacemos esta aclaración considerando que dicho índice normalmente es utilizado para empresas que poseen mayor proporción de activos corrientes, como ser empresas comerciales y afines y cuyos Activos en mayor proporción se da en los rubros de Clientes, Mercaderías y otros, lo que no se da en nuestra empresa, debido a lo mencionado y que la mayor porción de nuestros Activos están en el Activo No Corriente que son los Rodados". ***(sic)***

Analizando las documentaciones este comité ha considerado los siguientes puntos:

1. En la elaboración de los Ratios Financieros se ha constatado claramente que la firma BRU – MAR S.A. no cumple con el Promedio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Ratio de Liquidez Activo Corriente/ Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. 2010, 2011 y 2012. El promedio de los Balances Generales y Estado de Resultado del Ratio de Liquidez de la Firma BRU – MAR S.A. es de cero punto ochenta y nueve (0,89).
2. De admitirse la oferta en claro incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones se estaría violando el Art. 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" perjudicando a los oferente que si cumplían con el Pliego de Bases y Condiciones y también a los posibles oferentes que pudieron haberse presentado y no lo hicieron por estar en similares o iguales condiciones a la firma BRU – MAR S.A.
3. En virtud a la Nota Presentada por la Firma Bru – Mar S.A. de fecha 11 de noviembre de 2013, el Art. 57 del Decreto 21.909/03 Por la Cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Aclaración de Ofertas: ...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. Sin embargo

es importante hacer constar la misma a fin de dar cumplimiento al inciso c) Transparencia y publicidad del Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4. Es importante hacer constar que si el oferente BRU – MAR S.A. se encontraba perjudicado con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ha podido presentar Protesta contra el Pliego de Bases y Condiciones y solicitar la suspensión del Acto de Apertura de Ofertas hasta dos días hábiles antes de la fecha prevista para el acto de apertura de ofertas ... en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto 7.434/11, sin embargo no consta ninguna protesta promovida por la Firma.

5. Que la Firma BRU – MAR S.A. ha declarado en su formulario de oferta que han examinado y no tienen objeción alguna a los documentos de licitación incluyendo las instrucciones a los oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CDC)...

   En virtud a las manifestaciones realizadas, sin entrar a analizar especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato de la firma BRU – MAR S.A. y en virtud a lo establecido en el inciso 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 ...*En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*, este comité recomienda descalificar la oferta presentada por la firma BRU – MAR S.A. por no cumplir con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede a analizar la oferta correspondiente a la firma TRANSPORTCOM S.A. Transportes y Combustibles.

Se deja constancia que el Sistema de Adjudicación es: POR LOTE.

4.3.2 Verificación de las Documentaciones Formales.

N°	Documentos Legales. Oferentes Individuales Persona Física y Documentos Adicionales.	TRANSPORTCOM S.A.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

5	Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos de los servicios requeridos en el Anexo I del PBC;	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales "2009, 2010 y 2011", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente (Declaración Jurada) con el sello de caja, si correspondiese.	CUMPLE
8	Declaración Jurada del Domicilio del oferente a los efectos de la presente Licitación.	CUMPLE
9	Requisitos técnicos, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas:	CUMPLE
10	Fotocopia autenticada por escribano público de la "CÉDULA VERDE" (Cédula definitiva), de las unidades de transporte ofertadas para la prestación del servicio, propiedad del oferente, expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores, de la Dirección de los Registros Públicos. El oferente cuyas unidades se hallan en trámites para la obtención de la CÉDULA VERDE, deberá presentar indefectiblemente el original de la CONTRASEÑA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA FOTOCOPIA DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD, autenticados por escribano público, de cada una de las unidades de transporte que no posean aún "CEDULA VERDE". Igualmente, las unidades de transporte arrendadas deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
11	Certificado de Habilitación de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, dependiente de la DINATRAN, conforme con la Ley Nº 1590/2000, de que las unidades de transporte ofertadas para la prestación del servicio, se hallan habilitados para el Transporte Terrestre dentro del territorio Nacional, de cargas liquidas y peligrosas. Igualmente, las unidades de transporte arrendadas deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE

12	Fotocopia autenticada por escribano público de la "CÉDULA VERDE" (Cédula definitiva) de cada uno de los equipos arrendados o con contrato de arrendamiento, expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores.	CUMPLE
13	Planilla de Inspección Técnica de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, dependiente de la DINATRAN, conforme con la Ley Nº 1590/2000, que habilita a las unidades de transporte ofertadas para realizar servicios de transporte terrestre dentro del territorio nacional, de cargas líquidas y peligrosas. Igualmente, las unidades de transporte arrendadas deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
14	Listado completo de las unidades de transporte disponibles, apropiadas para el servicio, objeto de esta Licitación, propiedad del oferente o arrendadas	CUMPLE
15	Listado de choferes con sus correspondientes copias autenticadas de la Licencia otorgada por la DINATRAN para Transportar Mercaderías peligrosas y del Certificado de participación del curso de capacitación para conductores de transporte de mercaderías peligrosas.	CUMPLE
16	Antecedentes policiales y certificado de antecedentes penales de los choferes.	CUMPLE
17	Certificado de Calibración de las cisternas expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.	CUMPLE
18	Declaración Jurada en donde exprese su conformidad de prestar el servicio, objeto de la presente Licitación, con prioridad para PETROPAR.	CUMPLE

4.3.3 Análisis de las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega y Ejecución de los Servicios.

LOTE 1: - Villa Elisa a Hernandarias y viceversa: Se verifica la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada por la Transportcom S.A. Transportes y Combustibles. Se realiza la comparación de lo presentado con relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se verifica que la firma Transportcom S.A. Transportes y Combustibles cumple con las especificaciones Técnicas y Plan de Entrega establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

LOTE 2: - M. J. Troche a Villa Elisa y viceversa: Se verifica la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada por la Transportcom S.A. Transportes y Combustibles. Se realiza la comparación de lo presentado con relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se verifica que la firma Transportcom S.A. Transportes y Combustibles cumple con las especificaciones Técnicas y Plan de Entrega establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

4.3.4 Análisis de la Capacidad Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera"***, que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. 2010, 2011 y 2012.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos 3 años, 2010 2011 y 2012, no deberá ser negativo".

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS DE LA TRANSPORTCOM S.A. Transportes y Combustibles en virtud a los Balances Generales y Estados de Resultados presentados en su oferta.

Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	AÑO 2012	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.334.292.315	1,91	3.048.703.501	1,71	2.905.576.316	1,97	1,86	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	1.224.864.637		1.787.330.434		1.471.857.318			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.224.864.637	0,43	1.787.330.434	0,50	1.471.857.318	0,39	0,44	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	2.830.417.350		3.607.585.957		3.758.595.841			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	256.267.658	0,26	186.533.672	0,19	442.276.090	0,44	0,30	CUMPLE
		CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

En virtud al análisis realizado más arriba este Comité de Evaluación concluye que los Ratios Financieros correspondiente a los Balances Generales y Estados de Resultado de la Firma Transportcom S.A. Transportes y Combustibles cumple con la Capacidad Financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.5 Análisis de la Experiencia y capacidad técnica.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:

✓ *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares al objeto de la licitación, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación en promedio de los tres (3) últimos años (2010, 2011, 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

Se detalla los Contratos/ Facturas presentados/as por la Transportcom S.A. Transportes y Combustibles según el siguiente Cuadro.

Documento	Número	Fecha de Emisión	Descripción de la Factura o Contrato	Monto de la Factura o Contrato en Guaraníes (Gs.)	Observaciones
FACTURA	001-001-0002192	28/12/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	108.166.110	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002191	28/12/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	142.439.960	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002178	02/11/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	14.829.620	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002150	31/08/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	19.409.104	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002145	21/08/2012	SERVICIO DE FLETE DE GAS OIL	5.850.000	CORRESPONDE
FACTURA	004-001-0014047	01/08/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	24.452.800	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002123	26/06/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	32.299.048	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002120	07/06/2012	SERVICIO DE FLETE	1.100.000	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002100	01/06/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	77.765.412	CORRESPONDE

FACTURA	001-001-0002090	18/05/2012	SERVICIO DE FLETE	5.500.000	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002087	02/05/2012	SERVICIO DE FLETE DE GAS OIL	5.850.000	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002086	02/05/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	101.091.044	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002078	12/04/2012	SERVICIO DE FLETE	7.324.680	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002077	03/04/2012	SERVICIO DE FLETE DE GAS OIL	11.700.000	CORRESPONDE
FACTUTA	001-001-0002076	02/04/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	127.378.688	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002069	13/03/2012	SERVICIO DE FLETE	1.059.520	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002068	05/03/2012	SERVICIO DE FLETE	93.868.152	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002065	07/02/2012	SERVICIO DE FLETE	36.667.447	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002066	07/02/2012	SERVICIO DE FLETE	35.186.360	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002061	01/02/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	189.956.232	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002054	03/01/2012	SERVICIO DE FLETE	18.647.193	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002053	03/01/2012	SERVCIO DE FLETE	26.569.360	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002051	02/01/2012	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	64.973.524	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002044	31/12/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	64.973.524	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002034	01/12/2011	SERVICIO DE FLETE	13.533.020	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002033	01/12/2011	SERVICIO DE FLETE	22.031.940	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002032	01/12/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	46.390.008	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002012	02/11/2011	SERVICIO DE FLETE	38.184.938	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002011	02/11/2011	SERVICIO DE FLETE	28.254.472	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0002009	01/11/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	116.544.792	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001999	04/10/2011	SERVICIO DE FLETE	43.934.832	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001998	04/10/2011	SERVICIO DE FLETE	49.115.468	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001997	03/10/2011	SERVICIO DE FLETE	57.508.484	CORRESPONDE

FACTURA	001-001-0001972	09/08/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	49.547.248	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001971	09/08/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	5.012.315	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001968	03/08/2011	SERVICIO DE FLETE	40.910.352	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001967	03/08/2011	SERVICIO DE FLETE	39.846.091	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001965	01/08/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	49.547.248	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001964	01/08/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	5.012.315	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001963	30/07/2011	SERVICIO DE FLETE	1.240.000	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001953	07/07/2011	SERVICIO DE FLETE	25.445.785	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001952	07/07/2011	SERVICIO DE FLETE	48.789.569	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001944	01/07/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	106.645.165	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001935	06/06/2011	SERVICIO DE FLETE	33.628.094	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001934	06/06/2011	SERVICIO DE FLETE	62.020.444	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001933	06/06/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	15.104.595	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001930	25/05/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	5.851.200	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001920	05/05/2011	SERVICIO DE FLETE	20.541.582	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001919	05/05/2011	SERVICIO DE FLETE	50.127.448	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001910	04/04/2011	SERVICIO DE FLETE	71.008.730	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001909	04/04/2011	SERVICIO DE FLETE	27.511.186	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001907	01/04/2011	SERVICIO DE FLETE DE ALCOHOL	59.404.620	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001905	01/04/2011	SERVICIO DE FLETE	2.936.760	CORRESPONDE
FACTURA	006-001-04798	07/03/2011	SERVICIO DE FLETE	29.920.320	CORRESPONDE
FACTURA	006-001-04797	07/03/2011	SERVICIO DE FLETE	30.426.163	CORRESPONDE
FACTURA	006-001-04786	10/02/2011	SERVICIO DE FLETE	1.231.067	CORRESPONDE
FACTURA	006-001-04784	10/02/2011	COMPLEMENTO SERVICIO DE FLETE	1.006.879	CORRESPONDE

FACTURA	006-001-04785	10/02/2011	SERVICIO DE FLETE	16.393.734	CORRESPONDE
FACTURA	006-001-04771	07/01/2011	SERVICIO DE FLETE	19.512.919	CORRESPONDE
FACTURA	006-001-04770	07/01/2011	SERVICIO DE FLETE	13.199.480	CORRESPONDE
FACTURA	006-001-04758	22/12/2010	SERVICIO DE FLETE	19.770.517	CORRESPONDE
FACTURA	006-001-04759	02/12/2010	SERVICIO DE FLETE	7.518.721	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001723	08/11/2010	SERVICIO DE FLETE	3.192.541	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001722	08/11/2010	SERVICIO DE FLETE	12.136.921	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001706	08/10/2010	SERVICIO DE FLETE	11.562.155	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001691	13/06/2010	SERVICIO DE FLETE	5.426.858	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001656	03/08/2010	SERVICIO DE FLETE	9.453.616	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001688	09/09/2010	SERVICIO DE FLETE	16.116.626	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001657	03/08/2010	SERVICIO DE FLETE	5.069.935	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001627	01/06/2010	SERVICIO DE FLETE	16.724.424	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-0001626	01/06/2010	SERVICIO DE FLETE	20.735.949	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001613	05/05/2010	SERVICIO DE FLETE	2.533.868	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001612	05/05/2010	SERVICIO DE FLETE	5.907.985	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001602	07/04/2010	SERVICIO DE FLETE	28.617.936	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-001601	07/04/2010	SERVICIO DE FLETE	31.770.249	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-01388	04/03/2010	SERVICIO DE FLETE	32.684.279	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-01372	02/02/2010	SERVICIO DE FLETE	23.253.857	CORRESPONDE
FACTURA	001-001-01371	14/01/2010	SERVICIO DE FLETE	14.256.118	CORRESPONDE
CONTRATO	1109/2011	21/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	637.000.000	CORRESPONDE
CONTRATO	477/2012	22/10/2012	FLETE TERRESTE	2.204.100.000	CORRESPONDE
TOTAL				**5.572.209.596**	

Disposiciones del Pliego y Cálculo para garantizar la Experiencia establecida en el Criterio de Evaluación.	Resultados
Requerimiento mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones 50 % del Monto total de la Oferta (Monto total de la Oferta de la Transportcom S.A. Multiplicado por 50 %)	1.206.138.000
Promedio de los tres últimos años (2010 - 2011 – 2012) de los contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto presentados por la firma Transportcom S.A. (Monto total del Contratos dividido tres)	1.857.403.199

Este comité ha realizado el análisis de lo mencionado en el punto más arriba, y ha constatado que el "Promedio" correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012 de la suma de los Contratos y Facturas presentados por la firma Transportcom S.A. supera el 50 % del Monto Total de la presente Oferta. Por lo expuesto cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ *El oferente deberá proporcionar una Declaración Jurada en la que indique que en los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012), la misma cuenta con una experiencia en el ramo.*

Presenta Declaración Jurada en la cual menciona que en los tres últimos años (2010, 2011 y 2012) cuenta con amplia experiencia en el ramo.

Este comité ha constatado que presenta la documentación solicitada por lo que cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

4.3.6 Margen de Preferencia para productos nacionales.

Este comité deja constancia que no fue aplicado el margen de preferencia de productos nacionales con relación a productos importados.

4.3.7 Criterio de Desempate establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Este comité deja constancia que no fue utilizado el criterio de desempate establecido la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación debido a que ninguna oferta que cumpla con los requisitos solicitados ha presentado igual precio en su oferta.

5. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2.*

Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Luego de la verificación exhaustiva de la oferta presentada por la firma Transportcom S.A. Transportes y Combustibles este comité concluye que la misma cumple con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Conclusión o recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **LOTE** y bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** según lo estipula la **Cláusula IAO 14.2** de la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)"*** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma **BRU –MAR S.A.** por no cumplir con la capacidad financiera estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones según lo expresado en los puntos 4.3.1 Análisis de la Capacidad Financiera de este informe de evaluación.

2) **ADJUDICAR** a la firma TRANSPORTCOM S.A. Transportes y Combustibles por un monto total de Guaraníes Dos mil cuatrocientos doce millones doscientos setenta y seis mil (Gs. 2.412.276.000) según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien *	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
LOTE 1 - VILLA ELISA A HERNANDARIAS Y VICEVERSA								
1	78121601-003	Transporte terrestre de Derivados de petróleo y biocombustibles desde Villa Elisa - Hernandarias y viceversa.	3.000	6.000	m3	Unidad	160.000	960.000.000
TOTAL LOTE 1								**960.000.000**
LOTE 2 - M.J. TROCHE A VILLA ELISA Y VICEVERSA								
1	78121601-003	Transporte terrestre de alcohol y productos	15.280	20.340	m3	Unidad	71.400	1.452.276.000

		derivados del petróleo M.J. Troche - Villa Elisa y viceversa.						
TOTAL LOTE 2								**1.452.276.000**
MONTO TOTAL CONTRATADO LOTE 1 + LOTE 2								**2.412.276.000**

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PRE Nº 324/2013
- Resolución PR Nº 325/2013
- Acta de apertura de ofertas
- Ofertas de las empresas: **BRU – MAR S.A. Y TRANSPORTCOM S.A. TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES.**
- Cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 16:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Pedro Román
Coordinador del Comité

Juan Carlos Cuevas
Miembro Comité

Diana Rivarola
Miembro Comité

Nelson Galván
Miembro Comité